

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2633 /
ANULA CHEQUE QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 459 de fecha 04.10.2011, del Departamento de Rentas mediante el cual remite cheque N° IMR 0043838 de fecha 23.09.2011, del Banco Estado, sucursal Requinoa, por la suma total de \$ 89.948, documento emitido para devolución de pago de Multa de Infracción de Tránsito, número de ID 3164765 - 3210979 perteneciente a la Placa Patente única VA*2488, mediante Decreto Alcaldicio N° 2339, 07/09/2011, devolución que no se llevó a efecto dado que se constató que por error involuntario, las mencionadas multas no fueron borradas al momento de girar la orden de ingreso N° 1583, de fecha 07.10.2010, ni consideradas en la suma total a pagar, ya que estas habían sido canceladas en el año anterior 009 en este municipio. Solicita anulación de documento de pago.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

ANULASE cheque serie IMR 0043838 del Banco Estado de Chile de fecha 23.09.2011, a nombre del Sr. Manuel Madrid Flores, por un monto de \$ 89.948.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (1)
Archivo.-